

Recibo No.: 0022750189

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcYEihmcjfhCddcK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ORTODOXA SAN ANGEL
Sigla: No reportó
Nit: 901286975-1
Domicilio principal: YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-018839-22
Fecha inscripción: 23 de Mayo de 2019
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de Abril de 2022
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 23 19 17
Municipio: YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: claudinapar@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3112651036
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 23 19 17
Municipio: YARUMAL, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: claudinapar@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3112651036
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION ORTODOXA SAN ANGEL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0022750189

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcYEihmcjfhCddcK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Acta del 13 de mayo de 2019 otorgada de los Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 23 de mayo de 2019 bajo el número 2154 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION ORTODOXA SAN ANGEL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La FUNDACIÓN tiene por objeto el ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad. En especial, realizará lo siguiente:

a) Promover actividades de carácter religioso, social, cultural y del medio ambiente para los diferentes sectores de la comunidad que propicien el desarrollo socioeconómico y cultural los valores esenciales de la nacionalidad dentro de un ámbito de solidaridad e integración ciudadana.

b) Promover actividades lúdicas, recreativas de carácter religioso, social y cultural para niños de 0 a 5 años propiciando el desarrollo socioeconómico y cultural de los valores esenciales de la nacionalidad dentro de un ámbito de solidaridad e integración ciudadana.

c) Impulsar programas de investigación, estudio y diagnóstico de las necesidades de desarrollo institucional, empresarial, comunitario y del medio ambiente.

Recibo No.: 0022750189

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcYEihmcjfhCddcK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

d) Promover actividades que permitan el desarrollo integral de los socios y comunidades organizadas.

e) Prestar apoyo a las entidades gubernamentales que dinamicen la participación de la comunidad en la solución de problemas, su integración en el proceso de desarrollo social y económico del país y su expresión religiosa, social y cultural.

f) Impulsar la capacitación y formación de líderes para el desarrollo de nuestra causa en el trabajo comunitario.

g) Establecer y celebrar todos los actos, contratos y convenios con entidades públicas, privadas o mixtas a nivel municipal, departamental, nacional e internacional que tiendan a dar el cumplimiento a los objetivos propuestos con sujeción a las leyes y demás normas de obligatoria observancia.

h) Promover actividades formativas tendientes a procurar reflexiones y acciones intersectoriales (farmacodependencia, etnias, indígenas, comunidad) e interinstitucionales alrededor de los aspectos claves en las interrelaciones entre medio ambiente, desarrollo, analizando las causas y consecuencias entre la sociedad y la naturaleza.

i) Contribuir al mejoramiento espiritual, moral, social de la comunidad.

j) Promover y respaldar programas de acción religiosa, cultural, del medio ambiente, social y filantrópico.

k) Impulsar la formación integral del hombre en torno a lo ambiental, asumiendo una posición activa para alcanzar una calidad de vida razonable, respetando el medio ambiente y los valores humanos.

l) Fomentar eventos religiosos, recreativos, culturales, deportivos, ambientales en los que participe la comunidad en general, programas culturales y académicos de interés social para el desarrollo comunitario.

m) Respaldar y participar en programas preventivos y formativos con relación a la farmacodependencia, alcoholismo, prostitución y similares.

n) Promover y respaldar actividades relacionadas con las personas de la tercera edad, jóvenes y niños y la comunidad en general que tengan por

Recibo No.: 0022750189

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcYEihmcjfhCddcK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto su crecimiento espiritual, moral, cultural, social, recreativo y de salud.

o) Promover la integración familiar a través de actividades y campañas religiosas y espirituales que mejoren el nivel de vida de la comunidad.

p) Crear y construir templos o casas donde pueden desarrollarse los objetivos. Promover y desarrollar la formación académica espiritual de personas que deseen pertenecer a comunidad activa de la iglesia Ortodoxa.

q) Lograr a través de la práctica, la confrontación los conocimientos teóricos relacionados con la metodología del trabajo con la comunidad, promoviendo la autogestión para el mejoramiento de las condiciones de vida de una comunidad específica.

r) Efectuar investigaciones, estudios socioeconómicos y ambientales, proyectos de factibilidad que propendan por la solución de necesidades prioritarias de las comunidades, con el asocio de entidades competentes si es el caso.

s) Planear y desarrollar programas encaminados al mejoramiento socioeconómico, cultural, y ambiental de una comunidad en su participación activa.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines:

a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN.

d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el

Recibo No.: 0022750189

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcYEihmcjfhCddcK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.

f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los socios y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN.

g) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades públicas, privadas o no gubernamentales de carácter nacional o internacional.

h) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales (ONG) u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, público, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los socios y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$600.000,00

Por acta número del 13 de mayo de 2019, de la asociados registrado en esta Cámara el 23 de mayo de 2019, en el libro 1, bajo el número 2154

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN.

En sus faltas absolutas, temporales accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

Recibo No.: 0022750189

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcYEihmcjfhCddcK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNCIONES: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva o Representante Legal:

- a) Actuar como representante legal de la Fundación.
- b) Presentar el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación.
- c) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
- d) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- e) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- f) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
- g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- h) Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.
- j) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- k) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.
- I) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto

Recibo No.: 0022750189

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcYEihmcjfhCddcK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de 100 salarios mínimos mensuales legales necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

m) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

n) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

o) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

PARAGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

- Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 100 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JAIME HERNANDO YEPES AGUDELO DESIGNACION	8.151.794
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CLAUDIA PATRICIA ARBOLEDA ARBOLEDA DESIGNACION	32.557.279

Por Acta del 13 de mayo de 2019, de los Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 23 de mayo de 2019, en el libro 1, bajo el número 2154

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/05/2022 - 8:11:01 PM



Recibo No.: 0022750189

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcYEihmcjfhCddcK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	JAIME HERNANDO YEPES AGUDELO DESIGNACION	8.151.794
	CLAUDIA PATRICIA ARBOLEDA ARBOLEDA DESIGNACION	32.557.279
	TATIANA PATRICIA RODRIGUEZ YEPES DESIGNACION	42.902.675
	JORGE ANDRES SUAREZ ECHEVERRI DESIGNACION	1.037.572.462
	BLANCA INES OCAMPO PELAEZ DESIGNACION	32.514.640

Por Acta del 13 de mayo de 2019, de los Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 23 de mayo de 2019, en el libro 1, bajo el número 2154

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MARIO ELIAS VARGAS VILLEGAS DESIGNACION	15.328.053

Por Acta del 13 de mayo de 2019, de los Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 23 de mayo de 2019, en el libro 1, bajo el número 2154

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0022750189

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcYEihmcjfhCddcK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$24,650,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Recibo No.: 0022750189

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcYEihmcjfhCddcK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS